

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100 »	»	60 »	40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Servicio de contrastación de Pesas y Medidas*

#### AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se llevarán a cabo durante los días señalados, en los siguientes concejos:

Oviedo, día 7 al 9 de enero, ambos inclusive.

Gijón, día 14 al 30 de enero, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos, incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Asimismo pueden presentarse, al reconocimiento periódico anual los vehículos automóviles.

Oviedo, 28 de diciembre de 1951. — El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE OVIEDO

*Industrial Médicos*

Se pone en conocimiento de los señores Médicos de esta provincia, a excepción hecha de los domiciliados en ejercicio de su profesión en Gijón y Carreño (que pertenecen a la Subdelegación de Hacienda de Gijón), que hallándose expuesto al público el reparto en el domicilio oficial del Colegio de Médicos de Oviedo, por término de diez días, se les convoca para el día 14 de enero de 1952, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en la que tendrá lugar la celebración de la Junta de Agra-

vios, en la que todos los señores Médicos incluidos en el reparto de las Cuotas de Contribución Industrial para el año 1952, verificado por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia con arreglo a las bases fijas de población, podrán presentar las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes.

En Oviedo, a 29 de diciembre de 1951. — El Administrador de Rentas, Crisanto Alonso.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros entre Pravia-Avilés-Gijón, que solicita don Angel Blanco Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se

trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Pravia, Soto del Barco, Castrillón, Avilés, Corvera de Asturias, Gijón y Carreño, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Gijón - Luarca y Salas - Avilés - Gijón, de Automóviles Luarca, S. A.; Grado - Avilés, de don Bernardino Hernández Martín; Avilés - Luanco - Gijón, de don José Rodríguez y Tabaza - Gijón, de don José Manuel Bango.

Oviedo, a 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

*Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos*

#### ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Angel Palicio Cimadevilla, vecino de Tudela Veguín (Oviedo), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del reguero de Valporquero, en términos de la parroquia de San Julián de Box, del Ayuntamiento de Oviedo, estableciéndose las instalaciones en la finca "Del Reguero", propiedad de los Herederos de don Sabino Arbesú Vallina.

Se proyecta una presa de 0,50 metros de altura que deriva los residuos a tratar por la margen derecha a un lavadero de canales cuyo desagüe tiene lugar unos

35 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público, para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, a 15 de diciembre de 1951. — El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

*Concurso de Premios a la Nupcialidad*

La Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca el concurso de Premios a la Nupcialidad entre los trabajadores que se propongan contraer matrimonio en el mes de marzo de 1952 y fijen su residencia en esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

*Cuantía.*—De 2.500 pesetas, tanto para solicitantes varones como mujeres, solteros o viudos, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y que hayan abonado cuotas del Subsidio Familiar correspondiente a seis meses, dentro de los doce anteriores a la convocatoria.  
*Edades.*—Los varones deben te-

ner menos de 35 años y las mujeres de 30.

**Ingresos.**—Los ingresos líquidos por rentas de trabajo de ambos contrayentes, computables a efectos de Seguros Sociales, han de ser inferiores a 12.000 pesetas y superiores a 3.000.

**Instancias.**—Se facilitan en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, donde deberán presentarse hasta el 31 de enero pero es conveniente presentarlas en los primeros días de mes, por si surgieran incidencias subsanables.

**Destino.**—El importe del citado Premio, deberá destinarse necesariamente a la constitución del hogar familiar.

Oviedo, 31 de diciembre de 1951.—El Director Provincial.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### ANUNCIOS

Hallándose vacante el cargo de Juez sustituto comarcal de Nava, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, sus instancias reintegradas y adherida la mutualidad judicial dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.
- Informes expedidos por las Autoridades de su residencia acreditativa de su conducta moral y político-social, en los que deberá hacerse constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Transcurrido el plazo, el Juez de primera instancia dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 48 y siguientes del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 24 de diciembre de 1951.—L. Hernández.

—:—

Hallándose vacante el cargo de Fiscal de Paz de Noreña, de con-

formidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias reintegradas y adherida la mutualidad judicial, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento legalizado en su caso.
- Informes expedidos por las autoridades de su residencia acreditativos de su conducta moral y político-social, en los que deberá hacerse constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Transcurrido el plazo, el Juez de primera instancia dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 60 y siguientes del referido Decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 24 de diciembre de 1951.—L. Hernández.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE BOAL

##### ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles que ha de regir durante el ejercicio de 1952, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Boal, 27 de diciembre de 1951. El Alcalde.

#### DE CASTROPOL

##### ANUNCIO

Formados los padrones de automóviles de las clases A y D y de los industriales B y C, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Castropol, 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

## DE ILLAS

### ANUNCIOS

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 22 del actual, acordó sacar a subasta en la misma cantidad y con las mismas condiciones en que fueron subastadas las parcelas de terreno, el día 7 de noviembre último, las números 6, 8, 10, 15, 17, 18, 31 y 32, que han quedado desiertas en dicho día y que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 242, de fecha 26 de octubre de 1951, cuya subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 31 de enero de 1952, y hora de las once de la mañana.

Illas, 29 de diciembre de 1951. El Alcalde, Manuel Muñiz.

—:—

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 22 del actual acordó aprobar expediente de transferencia de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario.

Dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de disposiciones legales.

Illas, 29 de diciembre de 1951. El Alcalde, Manuel Muñiz.

—:—

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, 28 del corriente, acordó aprobar el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de construcción de una escuela mixta de San Bartolomé en el barrio de Sanzadornín de este concejo y casa vivienda para la señora maestra, cuyo presupuesto estará expuesto al público con sus anexos por término de quince días durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, reclamar contra el mismo.

Illas, 29 de diciembre de 1951. El Alcalde, Manuel Muñiz.

#### DE LUARCA

##### ANUNCIO

Confeccionados los repartos de la contribución territorial sobre

la riqueza rústica y pecuaria de este Municipio para el próximo año de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días a efectos de reclamación.

Luarca, 22 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

## DE LENA

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, en sesión plenaria celebrada el día 26 del actual, se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Lena, a 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

## DE PARRES

### EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó al propio tiempo que aprobar el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, por un préstamo de 600.000 pesetas, el establecimiento con la citada Entidad Bancaria, de un convenio adicional de Tesorería, con el crédito anejo de 25.000 pesetas, que permitirá el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato antes aludido, actualmente en negociación, que tendrá de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco cuanto le adeude.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 753, de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Parres, a 21 de diciembre de 1951.—El Alcalde.

## DE RIBADEDEVA

### ANUNCIO

Habiendo aprobado esta Corporación el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del actual presupuesto municipal ordinario de 1951, por un total importe de 5.628,94 (cinco mil seiscientos veintiocho pesetas con noventa y cuatro céntimos), se halla de manifiesto al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad a lo ordenado en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local y efectos de reclamaciones.

Colombres, a 14 de diciembre de 1951.—El Alcalde.